



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)
ORDEN DE COMPRA

Lugar y Fecha	San Salvador, 22 de Diciembre de 2023			N° de Orden No 12/2024
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE				DUI/NIT
FABIO MIGUEL MOLINA SOLORZANO				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
CD-01-2024. CONTRATACIÓN DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA PARA EL AÑO 2024				
1	SERVICIO	"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR LEGAL A PRESIDENCIA" Funciones: Asesoramiento legal para el presidente del INDES y cumplimiento de tareas específicas del resultado de las reuniones. Generar respuestas de consultas específicas a las áreas designadas por presidencia Dar seguimiento a los puntos y directrices tomadas por el presidente del INDES. Dar seguimiento en base a las directrices de presidencia al cumplimiento de evaluación de consultas de los convenios institucionales por parte del presidente del INDES con otras instituciones tanto nacionales como internacionales. Coordinar diferentes actividades con la unidad Legal del INDES a solicitud del presidente de la Institución. Dar acompañamiento y asesoría legal al presidente del INDES en reuniones virtuales y presenciales con comité directivo a efectos de la toma de decisiones pertinentes de la institución, Generar asesoría para cumplimiento de actividades con otros organismos nacionales e internacionales para la generación de cooperación EL CONTRATISTA Deberá asesorar, dar asistencia técnica-legal y evacuar consultas al presidente en materia de Derecho Común o reguladas por la Ley de Compras Públicas, debiendo proporcionar asesoría encaminadas al cumplimiento de los objetivos generales y específicos del INDES" dentro del marco legal de su regulación.	\$ 21,600.00	\$ 21,600.00
TOTAL..... Veintiun Mil Seiscientos Dolarés de los Estados Unidos de América, incluye el IVA.				\$ 21,600.00
FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: El servicio será brindado según programación del administrador de la orden de compra y el servicio será prestado desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.				
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.				
LUGAR DE ENTREGA: Palacio de los Deportes, Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, contiguo a Parque Infantil, San Salvador; y en la instalación donde se requiera.				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondos Propios				
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Asistente Ejecutivo a la Presidencia,				
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Para efecto de Garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de los servicios requeridos, el contratista deberá presentar después de recibida la orden de compra mediante correo electrónico o de forma física la Orden de Compra, deberá presentar en los próximos 10 días calendario, una Garantía de Cumplimiento de Contrato, consiste en un PAGARE a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por un periodo de DOCE MESES, a partir de la suscripción de la orden de compra				
FORMA DE PAGO: Se realizarán 12 pagos, pagaderos mensuales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, Pudiéndose efectuar desde el 20 de cada mes, debiendo presentar el acta de recepción a satisfacción de administrador de la orden de compra, juntamente con del informe mensual, deberá presentar 2 recibos y al monto a cancelar se le descontará el 10% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y si presentara factura deberá ser de consumidor final a nombre del INDES detallando el servicio brindado y en vista de que el INDES ha sido designada por la Dirección General de Impuestos Internos de conformidad al Art. 162 del Código Tributario, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación del informe mensual de los Servicios, en las facturas que presente deberán de consignar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del referido impuesto, el cual lo calcularán sobre el valor del precio del servicio sin IVA				
ORDEN DE COMPRA: Será suscrita únicamente por el representante legal de la Institución contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo máximo de cinco días hábiles de conformidad al artículo 129 de la LCP				
Apoderado General Administrativo Judicial con Clausula Especial		Asistente Ejecutivo a la Presidencia Unidad Solicitante		

Elaborado por:

Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 12/2024, las cuales forman parte integral de la misma.